
ACTUALIDAD INFORMATIVA

Página 1 de 1 – Fecha 01-03-2010

El ICAC comienza a imponer sanciones por no presentar las Cuentas Anuales

¡Atención! El ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) ha empezado a multar a las empresas que no han presentado las Cuentas anuales. La sanción es un 0'5 por mil del TOTAL DEL ACTIVO + TOTAL DE VENTAS y cuando el ICAC no tiene este dato la sanción la ponen en base al capital social de la sociedad.

Si esa cifra (el resultado del 0'5 por mil del TOTAL DEL ACTIVO + TOTAL DE VENTAS) es inferior a 1.202,02 € (que suele ser lo normal) la sanción mínima es 1.202,02 €.

Ángel Luis Vázquez Torres

C/ Corregidor Diego Valderrabano, 3 (28030) Madrid

Teléfono: +34 607 900 777 – Fax: +34 91 220 81 44 – Correo electrónico: alv@vazquezycia.com